

Bases de la Promoción
“Barra de Sonido LG de Regalo”

1.- Compañía organizadora: SINERSIS ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCION S.A. (en adelante, SINERSIS), con CIF A84534627 y domicilio en C/ BRAVO MURILLO, 377 4º A 28020 – MADRID Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid

2.- Modalidad de la promoción: Promoción por la que todo consumidor final que adquiera uno de los modelos de producto recogidos en la tabla 6.1, durante el periodo indicado en los puntos 4 y 5 de las presentes Bases Legales, en los **establecimientos FÍSICOS MILAR adheridos a la presente Promoción**, será agraciado con un premio de una barra de sonido LG.

Puede consultar los establecimientos FÍSICOS MILAR adheridos a la presente Promoción en el siguiente enlace <https://www.milar.es/tiendas/> .

La participación en la promoción queda excluida de cualquier compra online a través de la web oficial <https://www.milar.es/> .

3.- Legitimación para participar Podrá participar en la promoción cualquier persona física o jurídica, mayor de edad (18 años), que sea consumidor final con residencia en territorio español y que adquiera durante el período promocional detallado en los Puntos 4 y 5, un modelo de producto de entre los recogidos en la tabla 6.1, en los **establecimientos físicos MILAR adheridos a la presente Promoción**, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

4.- Fecha de comienzo: 01/06/2023

5.- Fecha de terminación: 30/06/2023 (incluido)

6.- Modelos en promoción y descripción de los premios: Los modelos de producto adheridos a la presente Promoción son los siguientes:

Tabla 6.1

Marca	Producto	Modelo	EAN
LG	TV OLED	OLED65C24LA.AEU	8806091619877
LG	TV OLED	OLED55C24LA.AEU	8806091612717

El premio adherido a la presente Promoción consiste en la siguiente barra de sonido:

FAMILIA	MODELO	MODEL.SUFIX	EAN
BARRA DE SONIDO	SQC2	SQC2.DEUSLLK	8806091897121

7.- Disposiciones generales

El premio adherido a la presente Promoción será entregado en el mismo punto de venta donde se realizó la compra de los modelos citados en la Tabla 6.1.

En caso de no disponibilidad del regalo en el momento de la entrega, este podrá sustituirse por un producto similar.

En ningún caso el premio se podrá canjear por dinero en metálico ni por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteraciones.

Si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Promoción y devolución del regalo.